

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.836 · 2008

LEY 13.836

Boletín Oficial, 18 de julio de 2008 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.836

ARTÍCULO 1°. Incorpórase al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, como Bien de Interés Histórico - Testimonial , a la “Ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina”, (ESIM), conjunto contiguo al Faro de Punta Mogotes, compuesto por el edificio principal, instalaciones anexas y el playón de estacionamiento adyacente, cuyo dominio pertenece al Estado Nacional / Armada Argentina, implantado en un (1) único predio ubicado sobre el Paseo Costanero Arturo Illia, Punta Mogotes, coincidente con la Ruta Provincial Nº 11 , desde la ciudad de Mar del Plata hacia la localidad de Miramar, y la costa del Océano Atlántico, en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, designada catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección: Y, Fracción I, Parcelas 4a y 5.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.836. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).